



RADICACION No. 00037 – 2021.-

PROCESO. VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE

DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: HUMBERTO DANIEL DE LAS SALAS PALACIO

ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que ha correspondido de reparto, a su despacho a fin de que se pronuncie.

Barranquilla, febrero 23 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, febrero veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021).-

Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE (Leasing Habitacional), promovida por el Dr. WILSON MAZENETT VILLANUEVA, correo electrónico wilsonmaze@hotmail.com, , como apoderado judicial del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., representada legalmente por el señor NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA contra el señor HUMBERTO DANIEL DE LAS SALAS PALACIO, mayor de edad y vecino de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado al demandado por el termino de veinte (20) días.-

Téngase al Dr. WILSON MAZENETT VILLANUEVA, correo electrónico wilsonmaze@hotmail.com, , como apoderado judicial del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., representada legalmente por el señor NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.